

RESUMEN EJECUTIVO

FORTAMUN – DF EJERCICIO 2022

**EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022**



Coordinador:
Luis Guevara Paredes

Evaluador:
Luis Guevara Paredes

Colaborador:
Eliseo Hernández Trinidad

Consultoría
Planeación y Soluciones Estratégicas G & G, S.C.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF) del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, Ejercicio Fiscal 2022

Julio 2023

ÍNDICE

Introducción	3
Marco legal	4
Características Generales del Fondo	5
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	14
Recomendaciones (Aspectos Susceptibles de Mejora).....	18
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	26
Anexos	28

Introducción

Para atender de manera puntual las necesidades que detonaron el fortalecimiento municipal, se creó el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF) que tiene como objetivo el se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Se distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

Es por ello que la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados y emitidos por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan las pautas y metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta.

Para llevar a cabo la presente evaluación para dar cumplimiento a los TdR, así como lo que se establece en el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el municipio a través del C. Presidente Municipal Gumaro Sandre Popoca, giro las instrucciones necesarias a las áreas responsables a efecto de realizar el proceso de contratación de la instancia evaluadora externa, en donde resultó ganadora la Consultoría Planeación y Soluciones Estratégicas G&G S.C. y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante Contrato en el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN - DF sustentado por el Programa Anual de Evaluación 2023.

En este sentido y siguiendo las especificaciones de la metodología antes descrita, se realizó la presente evaluación de Desempeño del Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN –DF), llevando a cabo un proceso exhaustivo de revisión de la documental presentada y detectando los ASM que permitan la mejora sustantiva sobre el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos ministrados, verificando que se dé cumplimiento a la normatividad que rige al multicitado fondo evaluado.

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin. Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2023, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FORTAMUN-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del fortalecimiento de los municipios. Asimismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.

Características Generales del Fondo

a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

Los objetivos del fondo evaluado, están debidamente delimitados en la diversa normatividad que rige la aplicación de los recursos del FORTAMUN - DF ejercicio 2022, los cuales deben de ser considerados para la planeación y programación municipal y se describen a continuación:

I. Ley de Coordinación Fiscal:

De acuerdo a lo que se establece en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En este sentido se tiene que el FORTAMUN – DF va dirigido específicamente para el fortalecimiento municipal, por lo que de acuerdo a su MIR se presenta lo siguiente medición:

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal		Ejercicio Fiscal 2022							
DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	I005 FORTAMUN	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación Presupuesta A	Enfoques y transversales	Sin Información	
Clasificación Funcional									
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	6 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las		
RESULTADOS									
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES					AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual Aprobada	Meta anual Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t / Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	65.12	66.05	101.4
Propósito	Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico-Eficiencia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A
		Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Razón	Estratégico-Eficiencia-Semestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Componente	A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos a FORTAMUN	Porcentaje de recursos transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00
Componente	B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	N/A
Actividad	A 1 Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
	B 2 Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPyP A para el FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00	100.00	100.00

Ahora bien, de acuerdo a cada nivel de la MIR se establece como medición principal la entrega de recursos y el seguimiento sobre la aplicación de estos, que se llevan a cabo a través del SRFT.

Por lo que se puede comentar que la MIR federal establece la pauta para que el municipio integre sus indicadores y por tanto se lleve un seguimiento sobre su cumplimiento.

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo. Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

En la revisión del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se identifica la existencia de vinculación de los tres instrumentos de planeación, en donde se observa lo siguiente:



De acuerdo a los objetivos del FORTAMUN – DF se puede observar que el municipio se distribuye en los ejes: 3. Infraestructura y Aprovechamiento Sustentable y 4. Comunidad Segura los proyectos, en donde se proyecta la ejecución de obras o acciones que atenderán los requerimientos establecidos en el artículo 37 de la LCF, por lo que en el análisis de las preguntas siguientes se efectuará una revisión con respectivo si se lleva a cabo la entrega

de proyectos, obras o acciones con este tipo de recursos y por tanto verificar si es posible cumplimiento el cumplimiento de los objetivos del fondo del fondo evaluado.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Para la entrega de los recursos del FORTAMUN – DF se considera la distribución que se hace mención en la LCF en su artículo 36 incisos a) y b) que dicen:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Ahora bien, en el artículo 38 de la LCF se hace mención que se distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, su distribución se realizará conforme al inciso b) del artículo 36 antes señalado; el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

En este orden de ideas el Estado recibió en el ejercicio fiscal 2022 un total de \$4,876,438,738.00 de los cuales el municipio de San Nicolás de los Ranchos recibió la cantidad de \$8,725,812.00 lo que equivale al 0.17% del presupuesto estatal.

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.

En cada ejercicio fiscal, el Gobierno Municipal aplica los recursos del FORTAMUN – DF, transferidos del Estado con el objetivo de fortalecer al municipio a través de los rubros que se destinan a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. En este sentido el número de proyectos, obras o acciones depende en gran medida del monto que se reciba, por lo que resulta imprescindible conocer cuál ha sido la evolución de los recursos, presentando las siguientes cifras:

NOMBRE DEL MUNICIPIO	EJERCICIO FISCAL				
	2018	2019	2020	2021	2022
San Nicolás de los Ranchos	\$7,129,634.00	\$8,067,758.00	\$8,312,881.00	\$7,709,352.00	\$8,725,812.00

Como se puede observar, se generó un incremento paulatino a partir del año 2018 hasta el 2020, pero en el año 2021 hubo una disminución de recursos de \$603,529.00; para el año del 2022 se efectúa un nuevo incremento de \$1,016,460.00. Estos recursos entregados al municipio deberán ser ejercidos para la entrega de acciones necesarias que coadyuven en la atención de las necesidades del municipio y por tanto dar cumplimiento con lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado

Con respecto de los indicadores del FORTAMUN – DF, se identifica que los recursos fueron distribuidos en diferentes programas que se integran en los ejes municipales, por lo que para su medición se integran en diferentes programas presupuestarios con sus respectivos indicadores, que se muestran a continuación:

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FORTAMUN – DF 2022



CLAVE: 09/05
 ENTIDAD FISCALIZADA: San Nicolás de los Ranchos
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN
 HOJA: 1 DE 4

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Programa 2 Educación para la Vida		
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Educación		
Costo Total del Programa	\$3,263,824.42		
Fuente de Financiamiento	Participaciones	Recursos Fiscales	FORTAMUNDF
Monto Específico	\$2,460,082.55	\$108,136.62	\$695,605.25

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	2 Desarrollo Social
Función	2.5 Educación
Subfunción	2.5.6Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes
Sub/Subfunción	2.5.6.16 Complemento a los servicios educativos

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

4 Disminución de las Desigualdades

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)

Eje 1, Objetivo General 1, Estrategia General 1

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O Línea ESTRATÉGICA)

Programa 2, Objetivo 2, Estrategia 2

DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

4 Educación de Calidad, 10 Rendición de Desigualdades

FIN

RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes del municipio de San Nicolás de Ranchos mediante acciones de desarrollo humano y desarrollo social		
-------------------	--	--	--

Indicador

NOMBRE	Porcentaje de personas atendidas con algún tipo de acciones desarrollo humano y desarrollo social que brinda el H. Ayuntamiento de San Nicolás de Ranchos		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
MÉTODO DE CALCULO	(V1/V2)*100		
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Nominal		
LÍNEA BASE	No Disponible	AÑO	No Disponible
VALOR		META DEL INDICADOR	80.39

PROGRAMADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Número de personas atendidas con algún tipo de acciones desarrollo humano y desarrollo social que brinda el H. Ayuntamiento de San Nicolás de Ranchos	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 1	300	720	850	850	900	800	800	900	950	900	400	500	9470	80.39%
VARIABLE 2	Total de habitantes del Municipio de San Nicolás de los Ranchos	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 2											11780	11780		

REALIZADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Número de personas atendidas con algún tipo de acciones desarrollo humano y desarrollo social que brinda el H. Ayuntamiento de San Nicolás de Ranchos	Personas	REALIZADO VARIABLE 1	300	720	850	850	900	800	800	900	950	900	400	500	9470	80.39%
VARIABLE 2	Total de habitantes del Municipio de San Nicolás de los Ranchos	Personas	REALIZADO VARIABLE 2											11780	11780		

CUMPLIMIENTO FINAL 100.00%

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FORTAMUN – DF 2022



CLAVE: 09/05
 ENTIDAD FISCALIZADA: San Nicolás de los Ranchos
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN
 HOJA: 1 DE: 3

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Programa 8 Apoyo al Campo Productivo		
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Desarrollo Rural y Ecología		
Costo Total del Programa	\$15,313,322.43		
Fuente de Financiamiento	Participaciones	Recursos Fiscales	FORTAMUNDF
Monto Específico	\$14,768,768.43	\$5,942.00	\$538,612.00

CLASIFICACIÓN		CONCEPTO
Finalidad		3 Desarrollo Económico
Función		3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción		3.2.1 Agropecuaria
Sub/Subfunción		3.2.1.6 Elevar el ingreso de los productores y el empleo rural

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
 3 Desarrollo Económico para todos y todas

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
 Eje 2, Objetivo General 2, Estrategia General 2

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O Línea ESTRATÉGICA)
 Programa 8, Objetivo 8, Estrategia 8

DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 12 Producción y Consumos Responsables

FIN

RESUMEN NARRATIVO
 Contribuir a mejorar el desarrollo económico sostenible del municipio de San Nicolás de los Ranchos, mediante acciones de fortalecimiento a la riqueza tradicional y del patrimonio cultural tangible e intangible

Indicador					
NOMBRE	Porcentaje de personas que asisten a alguna actividad en la que se proyectó la riqueza tradicional y el patrimonio cultural tangible e intangible				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CALCULO	(V1/V2)*100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Nominal
LÍNEA BASE		META DEL INDICADOR			
No Disponible		60.27			
VALOR		AÑO			

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Número de personas que asisten a alguna actividad en la que se proyectó la riqueza tradicional y el patrimonio cultural tangible e intangible	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 1			350	2500					4000	250			7100	60.27%
VARIABLE 2	Total de habitantes del Municipio de San Nicolás de los Ranchos	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 2											11780	11780		

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Número de personas que asisten a alguna actividad en la que se proyectó la riqueza tradicional y el patrimonio cultural tangible e intangible	Personas	REALIZADO VARIABLE 1			350	2500					4000	250			7100	60.27%
VARIABLE 2	Total de habitantes del Municipio de San Nicolás de los Ranchos	Personas	REALIZADO VARIABLE 2											11780	11780		

CUMPLIMIENTO FINAL 100.00%

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FORTAMUN – DF 2022



CLAVE: 09/05
 ENTIDAD FISCALIZADA: San Nicolás de los Ranchos
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN /03/2023

HOJA: 1 DE: 5

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Programa 10 Infraestructura para el Desarrollo	
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Obras / Dirección de Bienestar y Desarrollo Social	
Costo Total del Programa	\$19,762,712.77	
Fuente de Financiamiento	FISM	FORTAMUN
Monto Especifico	\$16,797,253.62	\$2,965,459.15

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	2 Desarrollo Social
Función	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción	2.2.7 Desarrollo Regional
Sub/Subfunción	2.2.7.5 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

2 Recuperación del campo poblano

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)

Eje 3, Objetivo General. 3, Estrategia General 3

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O Línea ESTRATÉGICA)

Programa 10, Objetivo 10, Estrategia 10

DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

9 Industria Innovación E Infraestructura Y 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles

FIN

RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a mejorar la calidad en los servicios básicos a la vivienda de los habitantes del Municipio de San Nicolás de los Ranchos mediante acciones de infraestructuras resilientes basados en la sustentabilidad
-------------------	--

Indicador

NOMBRE	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de obras de infraestructura social		
DIMENSIÓN & MEDID	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
MÉTODO DE CÁLCULO	$(V1/V2)*100$		
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
COMPARAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Nominal		
LÍNEA BASE	No Disponible	VALOR	
META DEL INDICADOR	No disponible	AÑO	
			33.74

PROGRAMADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO			
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Número de personas beneficiadas con acciones en los servicios básicos a la vivienda	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 1														1420	1420	33.74%
VARIABLE 2	Total de habitantes del municipio de San Nicolás de los Ranchos con carencia a los servicios básicos a la vivienda (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Unidad de Planeación y evaluación de Programas para el Desarrollo BIENESTAR)	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 2														4209	4209	

REALIZADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO			
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Número de personas beneficiadas con acciones en los servicios básicos a la vivienda	Personas	REALIZADO VARIABLE 1														1420	1420	33.74%
VARIABLE 2	Total de habitantes del municipio de San Nicolás de los Ranchos con carencia a los servicios básicos a la vivienda (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Unidad de Planeación y evaluación de Programas para el Desarrollo BIENESTAR)	Personas	REALIZADO VARIABLE 2														4209	4209	

CUMPLIMIENTO FINAL

100.00%

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FORTAMUN – DF 2022



CLAVE: 09/05
 ENTIDAD FISCALIZADA: San Nicolás de los Ranchos
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN
 HOJA: 1 DE: 4

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Programa 11 Servicios Públicos de Calidad		
Unidad(es) Responsable(s)	Dirección de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		
Costo Total del Programa	\$2,600,840.50		
Fuente de Financiamiento	Participaciones	FORTAMUN	
Monto Específico	\$11,582.73	\$2,589,257.77	

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO

CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
<i>Finalidad</i>	2 Desarrollo Social
<i>Función</i>	2.2 Vivienda y Servicios a la Comunidad
<i>Subfunción</i>	2.2.7 Desarrollo Regional
<i>Sub/Subfunción</i>	14 Definición, conducción y evaluación de la política de desarrollo social y el ordenamiento urbano y regional

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

2 Recuperación del campo poblano

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)

Eje 3, Objetivo General 3, Estrategia General 3

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O Línea ESTRATÉGICA)

Programa 11, Objetivo 11, Estrategia 11

DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

6 Agua Limpia y Saneamiento Y 10 Reducción De Desigualdades

FIN

RESUMEN NARRATIVO	Contribuir a mejorar la calidad en los servicios básicos a la vivienda de los habitantes del Municipio de San Nicolás de los Ranchos mediante acciones de infraestructuras resilientes basados en la sustentabilidad
--------------------------	--

Indicador

NOMBRE	Porcentaje de personas beneficiadas con acciones en los servicios básicos en la vivienda				
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	MÉTODO DE CÁLCULO	(VI/P2)*100
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Nominal
	LÍNEA BASE			META DEL INDICADOR	
	No Disponible		No disponible	33.74	
	VALOR		AÑO		

PROGRAMADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO			
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Número de personas beneficiadas con acciones en los servicios básicos a la vivienda	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 1														1420	1420	33.74%
VARIABLE 2	Total de habitantes del Municipio de San Nicolás de los Ranchos con carencia a los servicios básicos a la vivienda (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo BIENESTAR)	Personas	PROGRAMADO VARIABLE 2														4209	4209	

REALIZADO

VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO			
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC		
VARIABLE 1	Número de personas beneficiadas con acciones en los servicios básicos a la vivienda	Personas	REALIZADO VARIABLE 1														1420	1420	33.74%
VARIABLE 2	Total de habitantes del Municipio de San Nicolás de los Ranchos con carencia a los servicios básicos a la vivienda (Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo BIENESTAR)	Personas	REALIZADO VARIABLE 2														4209	4209	

CUMPLIMIENTO FINAL 100.00%



CLAVE: 09/05
 ENTIDAD FISCALIZADA: San Nicolás de los Ranchos
 AÑO: 2022

FECHA DE APROBACIÓN
 HOJA: 1 DE: 6

PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Nombre del Programa	Programa 13 Gobernabilidad y Civismo		
Unidad(es) Responsable(s)	Sindicatura / Presidencia		
Costo Total del Programa	\$855,573.00		
Fuente de Financiamiento	Participaciones	Recursos Fiscales	FORTAMUNDF
Monto Específico	\$575,266.00	\$17,560.00	\$262,747.00

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO	
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Finalidad	1 Gobierno
Función	1.3 Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción	1.3.5 Asuntos Jurídicos
Sub/Subfunción	1.3.5.1 Función Pública y buen Gobierno

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO
 1 Seguridad Pública Justicia y Estado de Derecho

DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (EJES, ESTRATEGIAS U OBJETIVOS GENERALES)
 Eje 4, Objetivo General 4, Estrategia General 4

NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O Línea ESTRATÉGICA)
 Programa 13, Objetivo 13, Estrategia 13.

DATOS DE VINCULACIÓN A OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
 16 Paz Justicia E Instituciones Sólidas

FIN

RESUMEN NARRATIVO
 Contribuir a mejorar la seguridad pública del Municipio de San Nicolás de los Ranchos mediante acciones de fortalecimiento al cuerpo de seguridad pública, prevención del delito y de protección civil

Indicador			
INDICADOR	Porcentaje de acciones realizadas para el fortalecimiento al cuerpo de seguridad pública, prevención del delito y de protección civil		
DIMENSIÓN A MEDIR	Eficacia	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual
TIPO DE INDICADOR	Estratégico	TIPO DE FÓRMULA	Porcentaje
MÉTODO DE CÁLCULO	$(V1/V2)*100$		
COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META	Nominal		
LÍNEA BASE	No Disponible	META DEL INDICADOR	100
VALOR	No Disponible	AÑO	

PROGRAMADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	META PROGRAMADA EN EL AÑO	
			PROGRAMADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas para el fortalecimiento al cuerpo de seguridad pública, prevención del delito y de protección civil	Acciones	PROGRAMADO VARIABLE 1	22	41	76	33	54	70	34	43	70	34	44	72	593	100.00%
VARIABLE 2	Fortalecer acciones programadas a realizar para el fortalecimiento al cuerpo de seguridad pública, prevención del delito y de protección civil	Acciones	PROGRAMADO VARIABLE 2	22	41	76	33	54	70	34	43	70	34	44	72	593	

REALIZADO																	
VARIABLES	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO - PROGRAMADO												TOTAL	RESULTADO ALCANZADO EN EL AÑO	
			REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV			DIC
VARIABLE 1	Número de acciones realizadas para el fortalecimiento al cuerpo de seguridad pública, prevención del delito y de protección civil	Acciones	REALIZADO VARIABLE 1	22	41	76	33	54	70	34	43	70	34	44	72	593	100.00%
VARIABLE 2	Fortalecer acciones programadas a realizar para el fortalecimiento al cuerpo de seguridad pública, prevención del delito y de protección civil	Acciones	REALIZADO VARIABLE 2	22	41	76	33	54	70	34	43	70	34	44	72	593	

CUMPLIMIENTO FINAL 100.00%

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	FORTALEZA / OPORTUNIDAD	APARTADO DE LA EVALUACIÓN	No. de Pregunta	DEBILIDAD / AMENAZA
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El establecer en el diagnóstico municipal información que permita identificar las problemáticas que se atenderán con los recursos del fondo evaluado, permite diseñar las acciones que se podrán implementar para su atención.	Justificación de la creación y del diseño del programa	1	La falta de información en el diagnóstico con respecto a rubros de atención como Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales; La modernización de los sistemas de recaudación locales y Mantenimiento de infraestructura impedirá dar cumplimiento a los objetivos del fondo evaluado
	2	El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención		2	La no identificación de las problemáticas a atender, impedirá brindar y canalizar los recursos a la atención de las necesidades prioritarias del municipio
	3	Esquematizar el problema con sus causas y efectos y la estrategia con sus medios y fines, permite visualizar las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias del municipio.		3	El no contar con la MML impide generara acciones concretas y específicas para la atención de las necesidades del municipio
	4	El delimitar la población objetivo permite establecer un panorama claro con respecto del trabajo que se pretende llevar a cabo para la atención de las necesidades prioritarias		4	El no identificar a la población objetivo a atender se desconocerán los alcances generados con la entrega de los proyectos, obras o acciones
	5	La alineación entre los instrumentos de planeación permite mapear y mostrar cómo es que se contribuirá el cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales.		5	Una incorrecta alineación impedirá la generación de información útil con respecto de la resultados obtenidos a nivel local y como es el impacto a nivel estatal o nacional.
Planeación estratégica y contribución	6	El establecer un Programa debidamente estructurado de acuerdo al diseño de la MIR, justifica la utilización de la Metodología del Marco Lógico para establecer acciones necesarias de atención de necesidades.	Planeación estratégica y contribución	6	La falta de actividades en el Programa 12 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS SEGURO impide canalizar las acciones específicas a la población para dar una atención oportuna en las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública.

	7	El generar la participación comunitaria a través de los canales oficiales establecidos en la Ley, permite detectar y recabar información oportuna sobre las necesidades reales y prioritarias de la población.		7	La falta de realización de la 2ª. Y 3ª. reunión del COPLADEMUN impide llevar un seguimiento oportuno sobre las acciones ejecutadas, en consecuencia no se integran reportes parciales sobre el cumplimiento de la entrega de los Proyectos, Obras o Acciones incumpliendo con la transparencia y rendición de cuentas.
	8	Contar con indicadores y metas en el Programa permite establecer la base por la cual se dará seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.		8	El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	El Contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado.	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	El incumplimiento sobre el uso, manejo y comprobación de los recursos del fondo evaluado podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.
	10	El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y el cual este aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva.		10	El no contar con un formato específico así como de un procedimiento de atención, impide dar un cumplimiento a las solicitudes en tiempo y forma
	11	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas.		11	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad.
	12	El contar con un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr		12	La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva
	13	El seguimiento periódico sobre el cumplimiento de las acciones / actividades establecidas en el programa presupuestario del fondo evaluado, permite generar información útil sobre los logros alcanzados en cada periodo		13	El no contar con todos informes trimestrales, 3º. y 4. así como de los mensuales impide llevar a cabo de forma puntual los posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones / actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan

	14	El entregar los reportes trimestrales permite dar cumplimiento a los requerimientos que se establecen en la legislación vigente		14	El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas
	15	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control así como evidenciar que lo planeado fue recibido		15	La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos
	16	El generar documentos que permitan verificar los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos permite fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del municipio.		16	El no contar con documentos donde se concentren los resultados obtenidos, se desconocerá sobre los alcances logrados
	17	El generar documentos que permitan verificar los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos permite fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del municipio.		17	El no contar con los reportes del 3er. y 4º trimestre impedirá llevar un óptimo seguimiento sobre el cumplimiento de los indicadores y metas así como sus posibles modificaciones que pudieran surgir.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico y particular de los indicadores, variables y metas de los objetivos y metas establecidos	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador
	19	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos		19	El no generar o integrar la información sobre la población atendida genera resultados ambiguos e inexactos
Orientación y medición de resultados	20	El contar con informes y reportes altamente vinculatorios permite presentar resultados homogéneos.	Orientación y medición de resultados	20	Al no generar resultados homogéneos en la información generada se podrá generar posibles actos contrarios a la ética institucional
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población	Evaluación de los Recursos Transferidos	21	La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo, aplicación, ejercicio y aplicación de los recursos del fondo evaluado

	22	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente.		22	La no realización de una evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente así como de lo requerido por las dependencias normativas de los diferentes órdenes de gobierno
	23	El dar atención a los ASM genera un compromiso real para fortalecer el ejercicio de los recursos del fondo evaluado		23	El no contar con mecanismos de atención a los ASM se impide generar información útil para dar continuidad en el cumplimiento de las características del fondo evaluado.

Recomendaciones (Aspectos Susceptibles de Mejora)

Sección temática	No. de Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Nivel de cumplimiento prioritario		Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
				Sí	No			
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El establecer en el diagnóstico municipal información que permita identificar las problemáticas que se atenderán con los recursos del fondo evaluado, permite diseñar las acciones que se podrán implementar para su atención.	Se RECOMIENDA el revisar y en su caso actualizar el diagnóstico municipal, con datos y cifras que permitan identificar las problemáticas o necesidades a atender con los recursos del FORTAMUN – DF, para que con estos se pueda justificar el diseño de las acciones que se establecerán en el / los diferentes Programas que integran los ejes municipales del Plan Municipal de Desarrollo.		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL;	GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO	FACTIBLE
	2	El contar con las problemáticas o necesidades de la población de forma negativa, permite considerar el diseño de acciones orientadas a su atención	Se RECOMIENDA que en el diseño de los instrumentos de programación, como el / los Programas Presupuestarios se establezcan las acciones que atenderán las problemáticas o necesidades que se vinculan al fondo evaluado.		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICAS A ATENDER PARA EL ÓPTIMO DISEÑO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR	FACTIBLE
	3	Esquematizar el problema con sus causas y efectos y la estrategia con sus medios y fines, permite visualizar las posibles acciones a implementar para la atención de las necesidades prioritarias del municipio.	RECOMIENDA el seguir considerando en el seguimiento de cumplimiento de los objetivos del fondo evaluado a los árboles de problemas y de objetivos, así como en el caso de que aplique, su posible actualización		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	GENERAR INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN UNA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DONDE SE PRIORICE EL EJERCICIO DEL GASTO DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	4	El delimitar la población objetivo permite establecer un panorama claro con respecto del trabajo que se pretende llevar a cabo para la atención de las necesidades prioritarias	Se RECOMIENDA que se agregue en el Programa 12: SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS SEGURO a la posible población objetivo que se pretender atender con las acciones establecidas en el multicitado		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONOCER EL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON RESPECTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	FACTIBLE

		programa en análisis.					
	5	<p>La alineación entre los instrumentos de planeación permite mapear y mostrar cómo es que se contribuirá el cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales.</p>	<p>Se RECOMIENDA que en el diseño de los Programas Presupuestarios del ejercicio siguiente se considere la alineación presentada en el instrumento de planeación municipal a efecto de lograr un cumplimiento de las metas e indicadores municipales que puedan emitir resultados para verificar la posible contribución realizada a los indicadores Nacionales y Estatales. Así mismo se hace mención que se debe dar seguimiento sobre la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 en el Periódico Oficial del Estado, esto con el fin de contar con un instrumento de planeación oficial.</p>	X	CONTRALORÍA MUNICIPAL	VISUALIZAR LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA CON RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL	FACTIBLE
Planeación estratégica y contribución	6	<p>La falta de actividades en el Programa 12 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS SEGURO impide canalizar las acciones específicas a la población para dar una atención oportuna en las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública.</p>	<p>Se RECOMIENDA que se revise la estructura del Programa 12 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS SEGURO donde se considera la aplicación de los recursos del FORTAMUN - DF a efecto de que se cuente con la estructura óptima para cada nivel; así mismo se construyan e integren actividades útiles en el Programa para brindar una atención óptima a la población del municipio en materia de Seguridad Pública.</p>	X	CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA	FACTIBLE

	7	La falta de realización de la 2ª. Y 3ª. reunión del COPLADEMUN impide llevar un seguimiento oportuno sobre las acciones ejecutadas, en consecuencia no se integran reportes parciales sobre el cumplimiento de la entrega de los Proyectos, Obras o Acciones incumpliendo con la transparencia y rendición de cuentas.	Se RECOMIENDA el realizar la 2ª. y 3ª. reunión de COPLADEMUN para que se cuenten con las 4 reuniones que se requieren en la Ley, lo que permite llevar a cabo una continuidad en el seguimiento sobre el cumplimiento de la entrega de proyectos, obras o acciones, lo que genere en consecuencia el fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el municipio	X		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL COPLADEMUN	FACTIBLE
	8	El no diseñar indicadores y metas generara una ambigüedad con respecto de lo que se pretende lograr y los alcances que se quieran tener	Se RECOMIENDA el realizar la MIR del Programa 12 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS SEGURO, así mismo integrar los indicadores y metas en dicho programa, esto con el fin de lograr un óptimo seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEDIR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS	FACTIBLE
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	El incumplimiento sobre el uso, manejo y comprobación de los recursos del fondo evaluado podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.	Se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Generar un programa de capacitación donde se contemplen temas sobre el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado, así como la normatividad que lo rige. 2. Llevar a cabo las capacitaciones correspondientes 3. Diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos. 4. Implementar evaluaciones periódicas sobre	X		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	DAR CUMPLIMIENTO EN LA CAPTURA DE LA MIDS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

			el conocimiento de la normatividad, así como el ejercicio de los recursos.					
10	El no contar con un formato específico así como de un procedimiento de atención, impide dar un cumplimiento a las solicitudes en tiempo y forma	Se RECOMIENDA lo siguiente: 1. Diseñar un formato de solicitud estandarizado, el cual contenga datos que permitan y faciliten recibir, canalizar y atender las solicitudes / peticiones que requieren la población objetivo, referentes a los proyectos, obras o acciones y que serán atendidos a través de la Dirección de Obras Públicas. 2. Diseñar un Procedimiento, el cual establezca de manera clara y sencilla los pasos a seguir para dar trámite de las solicitudes, desde que se reciben hasta que se autoricen o no. 3. Aprobar ante el H. Cabildo el Manual de Procedimientos respectivo. 4. Difundir el Procedimiento de atención de Solicitudes / Peticiones en la página web oficial del H. Ayuntamiento.	X	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE		

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FORTAMUN – DF 2022

	11	<p>El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas.</p>	<p>Se RECOMIENDA el seguir actualizando la información que se vincula al fondo evaluado en el sitio web oficial a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas para continuar con el fortalecimiento de la transparencia y rendición de cuentas municipal.</p>		X	<p>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.</p>	<p>MEJORAR LA ATENCIÓN CIUDADANA ASÍ COMO CONSIDERAR EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS LAS PETICIONES DE LA POBLACIÓN</p>	FACTIBLE
	12	<p>El contar con un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr</p>	<p>Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se realice un programa específico donde se contemple la ejecución del gasto del FORTAMUN – DF esto con el fin de poder verificar el cumplimiento de los objetivos municipales y medir el grado de contribución efectuada con los objetivos del fondo establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>		X	<p>DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>IDENTIFICAR DE FORMA PUNTUAL A LA POBLACIÓN ATENDIDA QUE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO</p>	FACTIBLE
	13	<p>El no contar con todos informes trimestrales, 3º. y 4. así como de los mensuales impide llevar a cabo de forma puntual los posibles ajustes, cambios o supresiones a las acciones / actividades que pudiesen tener algún cambio por el impacto negativo de los riesgos que surjan</p>	<p>De lo anteriormente expuesto se RECOMIENDA que el gobierno municipal a través del área responsable, genere los mecanismos necesarios para el seguimiento tales como: 1. Reportes mensuales sobre el seguimiento de avance; 2. Reportes trimestrales, el 3º. y 4º. para tener integrados los 4, donde se evalúe periódicamente los resultados obtenidos y en su caso emitir recomendaciones para su</p>	X		<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>GENERAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO</p>	FACTIBLE

		<p>cumplimiento. 3. Revisar la correcta integración de la evidencia generada que justifique de forma óptima el cumplimiento de las acciones / actividades asignadas.</p>					
14	<p>El NO generar los reportes trimestrales en tiempo y forma obstaculiza el informar de forma oportuna el seguimiento de cumplimiento sobre los proyectos, obras o acciones generando opacidad y poca rendición de cuentas</p>	<p>Se RECOMIENDA el seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de entregar resultados homogéneos.</p>	X		<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</p>	<p>GENERAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO</p>	<p>FACTIBLE</p>
15	<p>El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control así como evidenciar que lo planeado fue recibido</p>	<p>Se RECOMIENDA que el municipio a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FORTAMUN – DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual</p>		X	<p>TESORERÍA MUNICIPAL</p>	<p>GENERAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO Y CONTROL SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL FONDO EVALUADO</p>	<p>FACTIBLE</p>
16	<p>El generar documentos que permitan verificar los resultados obtenidos en el ejercicio de los recursos permite fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del municipio.</p>	<p>Se RECOMIENDA que el municipio continúe generando información útil donde se identifiquen los resultados obtenidos que derivaron de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.</p>		X	<p>CONTRALORÍA MUNICIPAL</p>	<p>CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS</p>	<p>FACTIBLE</p>

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FORTAMUN – DF 2022

	17	El no contar con los reportes del 3er. y 4º trimestre impedirá llevar un óptimo seguimiento sobre el cumplimiento de los indicadores y metas así como sus posibles modificaciones que pudieran surgir.	Se RECOMIENDA que el municipio integre los reportes del 3º. y 4º. Trimestre, para contar con los 4 reportes, lo que permita informar sobre la secuencia lógica del seguimiento llevado, y por tanto generar información útil para realizar el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario.	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL	GENERAR PRIORIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES QUE MÁS REQUIEREN ATENCIÓN	FACTIBLE
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador	Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal, se diseñen e integren las fichas técnicas del indicador, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON HERRAMIENTAS DE SEGUIMIENTO	FACTIBLE
	19	La cuantificación de la población atendida permite conocer el grado de contribución realizado con respecto de los indicadores establecidos	Se RECOMIENDA el seguir identificando el número de población objetivo y el número de población atendida de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FORTAMUN – DF a bien de seguir justificando de forma efectiva la aplicación de los recursos.	X		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONOCER EL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON RESPECTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	FACTIBLE
Orientación y medición de resultados	20	El contar con informes y reportes altamente vinculatorios permite presentar resultados homogéneos.	Se RECOMIENDA el seguir integrando, reportando y concentrando los reportes trimestrales del SRFT que corresponden a cada trimestre, así mismo se deberá verificar que la información contenida tanto en el Programa Presupuestario como en el SRFT sea coincidente a efecto de	X		CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE APOYEN EN LA MEDICIÓN DE INDICADORES ASÍ COMO PERMITAN LLEVAR EL SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	FACTIBLE

EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FORTAMUN – DF 2022

			entregar resultados homogéneos.					
Evaluación de los Recursos Transferidos	21	El generar información con valor público fortalece la legitimación del gobierno municipal, ante la población	Se RECOMIENDA seguir implementado las acciones necesarias para revisar y actualizar la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar un secuencia en fechas y recientes.		X	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	FACTIBLE
	22	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente.	Se RECOMIENDA que para el ejercicio se realice la evaluación externa del FORTAMUN – DF a efecto de contar con un documento el cual contenga y plasme los avances de cumplimiento con respecto del ejercicio de los recursos de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente del fondo evaluado		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL	IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SURGEN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	23	El no contar con mecanismos de atención a los ASM se impide generar información útil para dar continuidad en el cumplimiento de las características del fondo evaluado.	De acuerdo con la documental presentada se RECOMIENDA que una vez se conozcan los ASM emitidos de la presente evaluación se implementen los mecanismos y acciones necesarias para dar atención a lo requerido en las recomendaciones que emita el evaluador externo.		X	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LAS ACCIONES EJECUTADAS.	FACTIBLE

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

En el proceso del ejercicio de los recursos del FORTAMUN – DF del ejercicio 2022, el municipio presentó mejoras con respecto del uso, manejo, aplicación, comprobación y evaluación, esto se determina con base en el análisis de la evidencia y las acciones generadas por el municipio, mencionando lo siguiente:

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

En el instrumento de planeación municipal, se detectó que si bien en el diagnóstico no se hace mención directa de las características que se vinculan al fondo evaluado como lo son: Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas, residuales, La modernización de los sistemas de recaudación locales, Mantenimiento de infraestructura, La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, también lo es que se identifica que se consideraron en distintos programas que se integran en los ejes del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, tales como:

PROGRAMA DEL PMD 2021 - 2024	ACTIVIDAD DEL PROGRAMA	OBJETIVO DEL FORTAMUN – DF AL QUE SE VINCULA
Programa 10 Infraestructura para el Desarrollo	Gestionar y ejecutar obras de equipamiento para el mejoramiento de la imagen urbana	Mantenimiento de Infraestructura
Programa 11 Servicios Públicos de Calidad	Promover la coordinación intermunicipal en materia de agua, drenaje y saneamiento	Pago de Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales
Programa 15. Gobierno Moderno	Orientar la administración hacendaria hacia una política de gasto estratégica	Modernización de los sistemas de recaudación locales

Así mismo de la detección de las necesidades para el fortalecimiento del municipio, se establecen las problemáticas como hechos negativos. Así mismo se identifica la existencia de los árboles de Problemas y Objetivos en donde se establecen las diferentes causas y efectos, medios y fines.

También se identificó que los Programas que contienen la ejecución de los recursos del fondo evaluado carecen del último nivel de su estructura, es decir, carecen de actividades que permitan el cumplimiento de las Líneas de Acción y así sucesivamente.

Por último, en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 se identificó la existencia de un cuadro que contiene la vinculación entre los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal, en donde se verificó que la vinculación si es correcta, de acuerdo con el Programa – Eje analizado.

Planeación Estratégica y Contribución

En el análisis de los programas que contienen las acciones que se vinculan a la ejecución del fondo evaluado, se identificó que la estructura de cada nivel no cuenta con la sintaxis recomendada por los entes especializados, es decir que se carecen de información específica para su atención.

Por otro lado, se tiene que el municipio si realizó reuniones del COPLADEMUN, pero de acuerdo con la información entregada se pudo verificar que sólo se celebraron la 1ª. y 4ª. reunión, en este sentido es necesario que se lleven a cabo todas las reuniones a efecto de cumplir con el proceso de planeación, seguimiento y evaluación, esto con el fin de seguir fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas municipal.

Por último, para el seguimiento de cumplimiento de los objetivos establecidos, se detectó que los programas que se incluyen en los ejes municipales NO cuenta con indicadores, así

como sus características de medición y seguimiento, ni la priorización del gasto, sólo se hace mención de los responsables de dar cumplimiento de las líneas de acción de cada programa.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Con lo que respecta al uso, manejo, aplicación, comprobación y evaluación de los recursos, los servidores públicos responsables deben de contar con los conocimientos suficientes para que se dé cumplimiento a los requerimientos establecidos en la normatividad del fondo evaluado, en este sentido en la aplicación de un cuestionario con preguntas específicas para determinar si es periódica dicha capacitación a lo que se contestó por los encuestados que no recibieron capacitación durante el ejercicio 2022.

Por otro lado, en la atención de las solicitudes de la población, se identificó que el municipio carece de un formato específico para recabar las solicitudes, así como de un procedimiento donde se establezcan los tiempos de atención.

Así mismo se identificó en el tema de transparencia, que el municipio publica información importante que se vincula con el fondo, como lo son: los reportes del SRFT, los reportes de seguimiento al Programa Presupuestario, informe de gobierno, etc.

En el tema del programa presupuestario se identificó que no se cuenta con un programa específico del fondo evaluado, pero en la designación de los recursos en los diferentes programas presupuestarios se identifica que se cuenta con indicadores y metas con sus respectivas características para su seguimiento de cumplimiento. Así mismo los reportes trimestrales del Programa Presupuestario están debidamente vinculados con los reportes del SRFT, es decir, se vincula con la información que se integra en cada documento.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

En el seguimiento de cumplimiento al programa presupuestario se identificó la falta de fichas técnicas para coadyuvar en la medición de cumplimiento de los indicadores.

En cuanto a la identificación de la población atendida se observó que el municipio si registra a la población beneficiada, que para el caso del FORTAMUN – DF y su misma naturaleza va dirigido a la atención de toda la población del territorio.

Orientación y Medición de Resultados

En este rubro se identifica que la información contenida entre el Programa Presupuestario y la información del SRFT si es vinculatoria, es decir, se correlaciona para informar sobre el cumplimiento de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del fondo evaluado.

Así mismo el municipio publica información relacionada con el informe de gobierno, datos y estadísticas a través de los reportes trimestrales, también se publica la información financiera correspondiente, todo en su página web oficial, por lo que se cumple con la transparencia y rendición de cuentas.

Evaluación de los Recursos Transferidos

En este rubro se detectó que el municipio realizó las evaluaciones externas del ejercicio fiscal 2021 en donde se detectaron áreas de oportunidad que se plasman a través de los ASM. Así mismo en la generación de los ASM el municipio estableció las acciones necesarias para dar atención a las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, cumpliendo el 42.85%.

Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Nicolás de los Ranchos, Puebla
Unidad	Dirección de Obras Públicas
Responsable:	
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PONDERACIÓN DE LA PREGUNTA	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	1	1	10.00	Se da cumplimiento con las características que se requieren en las preguntas con valoración cuantitativa
	3	1	1		
	TOTAL	2	2		
Planeación estratégica y contribución	6	1	0.75	5.83	1. Se identificó la falta de actividades en el Programa 12 del PDM 2021 - 2024. 2. Faltan la 2a. y 3a. Reunión del COPLADEMUN 3. No se establecieron indicadores y metas para el Programa 12 del PDM 2021 - 2024
	7	1	0.75		
	8	1	0.25		
	TOTAL	3	1.75		
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	1	0	7.50	1. No se cuenta con capacitaciones en el ejercicio 2022 con respecto de la aplicación de los recursos del FISM - DF 2. Falta los reportes trimestrales del 3o. y 4o.
	11	1	1		
	12	1	1		
	13	1	0.75		
	14	1	0.75		
	15	1	1		
	17	1	0.75		
TOTAL	7	5.25			
Orientación y medición de resultados	21	1	1	10	Se da cumplimiento con las características que se requieren en las preguntas con valoración cuantitativa
	TOTAL	1	1		
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	1	0.75	7.5	Falta dar atención a los ASM en un 100%
	TOTAL	1	0.75		
CALIFICACIÓN TOTAL				8.17	

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de la Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	San Nicolás de los Ranchos, Puebla
Unidad Responsable:	Dirección de Obras Públicas
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de Evaluación:	2022

Nombre de la instancia evaluadora	Planeación y Soluciones Estratégicas GyG, S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación	C. Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	C. Eliseo Hernández Trinidad
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Aldo Josué Méndez Gutiérrez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N)
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

Planeación y Soluciones Estratégicas G & G, S.C.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN - DF) del H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, Pue, ejercicio fiscal 2022
Julio 2023